

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 24 de agosto del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

José Andrey Zúñiga Saénz -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Yansi Aguirre Sevilla -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Mary Latouche White -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Luis Duarte Fonseca -----

Ixcenit Concepción Martínez -----

Alcalde: -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Mayela Granados Hidalgo (Síndica suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidora suplente Rocío soto Varela realice la oración. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Se nombra en propiedad al síndico suplente, Luis Duarte Monge. -----

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio PANI-OLOS-OF-395-2020, de fecha 13 de agosto de 2020, recibido el 13 de agosto de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Andrés Cortés Orozco, promotor social PANI, con visto buenos de Nury Barrantes Picado, Coordinadora PANI, donde se solicita sustitución de la representación de la Municipalidad de Osa ante la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA nombrar por decisión unánime a la Regidora Propietaria, Tairis Chavarría Vargas, cédula 602130069, como representante de la Municipalidad ante la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe Formulario J-PJ-04, de fecha 27 de julio de 2020, recibido el 04 de agosto de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por directora de la escuela Los



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **Ángeles de Drake, donde se emite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta**
2 **de Educación de la Escuela Los Ángeles de Drake. Leído y analizado el formulario y en**
3 **concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), el concejo Municipal**
4 **ACUERDA nombrar a José Eduardo Mendoza Aguilar cédula 603290099 como miembro**
5 **de la Junta de Educación de la escuela Los Ángeles de Drake. Esto por medio de los**
6 **votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro,**
7 **Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto,**
8 **se debe de presentar a sesión municipal, para su debida juramentación, misma que se**
9 **realizan todos los miércoles a las quince horas y treinta minutos de la tarde. No se omite**
10 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
11 **cualquier consulta. -----**

12 **Punto 3. Se recibe correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2020, recibido el 10 de**
13 **agosto del 2020, en la Secretaría del Concejo, suscrito por MSc. Andrea Paola Mora**
14 **Acosta, Asesoría Territorial Osa-Golfito-Corredores, Oficina de Desarrollo Territorial Río**
15 **Claro, donde se en seguimiento a la solicitud de espacio en una sesión ordinaria o**
16 **extraordinaria del Consejo Municipal de Osa, para la presentación de información y**
17 **sensibilización del Consejo territorial de Desarrollo Rural Osa-Golfito-Corredores me**
18 **permite solicitarles una revaloración para que se defina una fecha para dicha actividad**
19 **de manera virtual. Analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA,**
20 **conceder audiencia virtual, el día 16 de setiembre a las dieciséis horas, por lo que se le**
21 **estará informando de la plataforma virtual a utilizar. Esto por medio de los votos de los**
22 **Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín**
23 **Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**
24 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
25 **cualquier consulta. -----**

26 **Punto 4. Se recibe oficio DAM-716-2020, de fecha 11 de agosto de 2020, recibido el día**
27 **11 de agosto de 2020, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde,**
28 **Municipalidad de Osa, donde en atención a la Transcripción PCM-N°1127-2020, de fecha**
29 **29 de enero de 2020, referente a oficio CR-PSJ-02-2020, suscrito por el Lic. Henry Alfonso**
30 **Mora Valerio, abogado servicios Jurídicos, mediante el cual se brinda criterio jurídico en**
31 **contestación a lo requerido en la Transcripción-PCM-N°1103-2019, suscrito por Arq.**
32 **Héctor Sáenz Castro, director Desarrollo Urbano Rural, mismo que versa sobre**
33 **fraccionamiento de lotes con servidumbre especial. Por lo que en atención a lo acordado**
34 **en la Transcripción PCM-N°1127-2020, procedo a solicitar al honorable Concejo**
35 **Municipal, retomar dicha gestión, con el fin de dar continuidad a dicho trámite. Leído y**
36 **analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA solicitar al señor alcalde se ponga**
37 **de acuerdo con la comisión de asuntos jurídicos, Unidad Técnica de gestión Vial y**
38 **Planificación Urbana para realizar una inspección de campo. Esto por medio de los votos**
39 **de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro,**
40 **Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se**
41 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
42 **cualquier consulta. -----**

43 **Punto 5. Se recibe nota, de fecha 12 de agosto de 2020, recibida el día 18 de agosto de**
44 **2020, suscrita por la Familia Méndez Loría, de la comunidad de San Isidro de Tinoco,**
45 **donde solicitan al Concejo Municipal se les nombre una comisión ya que ellos cuenta**
46 **en sus casas con adultos mayores de alto riesgo de salud, en el año 2019 un chofer de**
47 **Cruz Roja los asistía para atender a un tío que tenía cáncer e indico que él no volvía a la**
48 **casa por el mal estado en el que se encuentra el puente que era de alto riesgo para él**
49 **como para los adultos mayores. Leída y analizada la nota, el concejo Municipal**
50 **ACUERDA solicitar el informe a la UTVG sobre la inspección realizada, si no estuviera**
51 **hecho, se solicita se realice la inspección y se presente el informe a la brevedad posible,**
52 **para dar respuesta a los administrados. Esto por medio de los votos de los Regidores**
53 **Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez,**
54 **Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
55 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 6. Se recibe oficio DAM-735-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, recibido el día 18 de agosto de 2020, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, donde se hace traslado a solicitud verbal por parte de la señora Xinia Auxiliadora González Chavarría con cédula de identidad número 6-0175-0743, quien realizó trámite de solicitud de visado por medio del topógrafo Luis Enrique Arias Mesen, mismo que se le rechaza bajo el oficio SCA-OB-0117-2019 (rechazo de visado solicitud No 3157), y con indicaciones en minuta de defectos citas de presentación 2020-55593-C en la oficina de Dirección de desarrollo urbano rural de esta Municipalidad, por no cumplir con el frente mínimo y la relación frente fondo, la mínima es 200 mtrs², dicha solicitud consta de la valoración de este cuerpo de ediles para emitir un acuerdo que autorice el visado del plano en cuestión con las limitaciones que presenta. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA solicitar al departamento de Servicios Jurídicos recomendación sobre lo solicitado y manifestado en oficio DAM-735-2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio SZM-268-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, recibido el día 19 de agosto de 2020, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, donde muy respetuosamente se remite solicitud de prórroga de concesión presentada por el Lic. Walter Castellón Ortiz, en su condición de apoderado especial de la sociedad Inversiones Dominical S.A. cédula jurídica 3-101-132362, en el que solicita se autorice la extensión, renovación o prórroga del contrato de concesión a nombre de su representada por veinte años. Lo anterior en aplicación al artículo 50 de la Ley 6043 y al artículo 53 del reglamento a la misma ley. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, remitir a la comisión de Zona Marítimo Terrestre, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio DAM-733-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, recibido el día 19 de agosto de 2020, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Estimado y Honorable Concejo Municipal:

Por este medio esta Alcaldía Municipal luego de efectuar una revisión y análisis en conjunto con el departamento de Gestión de Cobro, Administración Tributaria y nuestro Asesor, considerando todas las realidades vividas hasta el día de hoy, se comunica la propuesta para el cumplimiento de punto 4.9 del informe N° DFOE-DL-IF-00008-2018, fundamentando que se cuenta con un plazo de cumplimiento hasta el 30 de septiembre de 2020, solicitado mediante oficio DAM-551-2020, con fecha 01 de julio de 2020 y se complementa y amplíe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°51-2018, celebrada el 19 de diciembre del 2018 por el Concejo anterior, acuerdo con vista en la Transcripción-PCM-N°1248-2018, ya que esta disposición fue solicitada por la Contraloría General de la Republica producto de las visitas de campo de sus fiscalizadores en esta Municipalidad.

4.9 Definir las prioridades que orienten la actuación de la Municipalidad en torno al proceso de gestión de cobro y la recuperación de las cuentas por cobrar, en aspectos tales como: tratamiento de las cuentas morosas y en riesgo de prescripción, oportunidad en la ejecución de cobros administrativos y cobros judiciales, así como la existencia de mecanismos de control sobre dicho proceso. Para dar por cumplida esta disposición, deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de noviembre de 2018, una copia del acuerdo en firme adoptado por el Concejo Municipal en la cual conste que se aprobaron las citadas prioridades.

Se solicita a este Honorable Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo de aprobación para que se complementa y se amplíe las siguientes prioridades solicitadas por CGR: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°08-2020-2024

Página 4 de 5

COMPLEMENTO A PRIORIDADES PARA EL PROCESOS DE GESTION COBROS Y LA RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA.

COMPLEMENTO DE PRIORIDADES AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°51-2018 Y SE agregue lo siguiente:

1-Procesamiento de la información segmentación de la cartera de cobro de manera flexible y por objetivos clasificados de la siguiente forma:

A. Las cuentas de mayor tiempo de morosidad se ejecutarán en forma inmediata

B. Los de mayor monto morosidad para impactar el monto acumulado de morosidad y reducirlo.

C. Los mayores contribuyentes independientemente de su morosidad o tiempo, para fortalecer la continuidad del ingreso.

- Identificar deudores con mayor potencial de pago. El análisis constante de los datos permite detectar las deudas con más posibilidad de recuperación para dirigirse primero a ellas y ser más efectivos.

- Poder contactar a los deudores de inmediato es clave para aumentar los niveles de recuperación. Cuanto antes se efectúen acciones de cobro, más éxito se tendrá, primero porque la deuda será más baja (a medida que se acumula la deuda con recargos, más difícil es de saldar), y segundo porque el pago todavía está en el radar inmediato del contribuyente.

- Coordinar y definir con los demás departamentos la prioridad de actualizar los datos del contribuyente en el sistema DECSIS, por lo que se entenderá de acatamiento obligatorio que antes de iniciar un procedimiento (permiso de construcción, solución de reclamos en basura, patentes o IBI o cualquier otro).

Ya que se requiere una base de datos mayormente actualizada por lo que se requiere la obligatoriedad de todos los funcionarios de los departamentos de la Institución (Gestión Ambiental, Urbanismo, Patentes, Bienes Inmuebles y cualquier otro) que gestionen en alguna medida en los tramites personalizados con los contribuyentes en el sistema DECSIS independientemente del Departamento de Cobros.

2-Definición de estrategia de contratación de notificadores

- Diseñar una contratación de al menos 6 meses de servicio de notificación privada.

- Clasificar los cobros por lugar para una eficiente y efectiva notificación, con el objetivo de maximizar recursos de operación.

3-Coordinación con equipo de Gestión de Cobro Judicial (coordinación entre La Administración, Dirección Financiera, Administración Tributaria, Gestión de Cobro, Servicios Jurídicos y abogados externos), con el objetivo de acelerar, cumplir requisitos pendientes que afectan la admisibilidad judicial de la ejecución de los cobros en este proceso. Así mismo, la Administración facilitará a este equipo de Gestión de Cobro Judicial el personal necesario, presupuesto u otras necesidades que surjan para cumplir con este apartado exitosamente.

4-Cobro preventivo, automatizar el envío de e-mails o WhatsApp, preventivos.

- Incentivar al pago temprano recordando los recargos o penalizaciones por el pago atrasado.

- Se debe informar al contribuyente claramente la fecha de vencimiento, el saldo adeudado y los plazos y medios de pago. Automatizar los mensajes ahorra tiempo y esfuerzos del personal, que puede así enfocarse en las deudas más difíciles de recuperar. Se debe de considerar con los desarrolladores del sistema DECSIS, en conjunto con departamento de TI Municipal para su implementación, y de requerir contenido presupuestario para la implementación de este módulo este Concejo estará autorizando el contenido para su implementación.

- Facilitar medios de pago: Es importante brindar la mayor cantidad de opciones de pago posible que puedan facilitar la gestión para el contribuyente, de manera que no requiera un esfuerzo al efectuar el pago y promocionar en la información de los medios de pagos de alguna forma viable, sobre todo en este tiempo donde todo es "Quédese en casa".

- Implementar en coordinación con las partes (Administración Tributaria, Informática, Gestión de Cobros), a efecto de ir sensibilizando la información del compromiso de pago del contribuyente en general.

- Filtrar o seleccionar la base de datos para que de forma sistematizada se pueda generar la información de cobro preventiva asociada a cada número de finca, de cedula, nombre, email y numero celular de los contribuyentes previamente analizados.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



7-Informes de control de Cobro Administrativo, Arreglo De pago, de cuentas de dudosa y no dudosa recuperación, y de Cobro Judicial para el seguimiento y toma de decisiones de la Gestión de Cobro efectuada / contra el Ingreso real y efectivo de cada gestión realizada en forma sistematizada, para lo cual se debe de coordinar con los desarrolladores del sistema DECSIS para adaptar, rediseñar, construir o realizar lo que se requiere con el fin de alcanzar el control deseado para el cumplimiento normativo, para lo cual este Concejo estará destinando los presupuestos necesarios para su adquisición. Así mismo, adecuar estos informes para que cumplan también por lo requerido por el Depto. De Contabilidad, de manera que se cumplan con ambos requerimientos.

•Realizar depuración y revisión continua, de forma justificada basado en la lista de morosidad de los contribuyentes. (Aplicación del debido proceso para depurar de forma definitiva y sustentada la base de datos)

- Basado en informe del sistema DECSIS, que consiste en listado de morosidad de los contribuyentes, se enviará a las áreas correspondientes (Bienes Inmuebles, Servicios Comunales, Patentes, etc. para que revisen estos casos y resuelvan según a la legislación vigente que aplique, con el fin de tener una base de datos depurada.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA remitir a la comisión de Asuntos Jurídicos, asimismo se convoca a la comisión para el miércoles 02 de setiembre 2020, a las 02 pm, además se solicita acompañamiento de la Unidad de Gestión de Cobros para el análisis de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---
Punto 9. Se recibe oficio DAM-739-2020, de fecha 19 de agosto de 2020, recibido el día 19 de agosto de 2020, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, donde se remite al honorable Concejo "CONVENIO MANTENIMIENTO VIAL MANUAL POR ESTÁNDARES COMUNITARIAS (MMEC), EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II, PRVC-II MOPT/BID, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE OSA". Lo anterior, para que el presente convenio, sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, al Alcalde Municipal a firmar el convenio de marras. Se remite criterio Jurídico CR-PSJ-47-2020 y técnicos con su respectivo aval. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA, dispensar de trámite de comisión y se aprueba de manera DEFINITIVA. Por tanto, según las recomendaciones técnicas, se autoriza al señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, a firmar el convenio de marras. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, comunica sobre reunión en Puerto Jiménez, comisión de turismo, tema del proyecto de Puerto a Puerto, donde el mismo va a participar (Alfredo Soto) y el señor Joaquín Porras Jiménez, posterior a la reunión en Puerto Jiménez se trasladarán al Distrito Drake. La reunión para el día 25 de agosto de 2020. -----

"Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

